



PLAN COMÚN ELECTIVO PARA 3° Y 4° MEDIO

Este plan contempla 2 horas de clases semanales obligatorias que forman parte del plan de estudio vigente. Estas horas serán distribuidas en una o más de las siguientes asignaturas: Artes o Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

El Establecimiento evaluará cada año la posibilidad de ofrecer otra/s asignaturas dentro de este plan, en base a las características de infraestructura del colegio, dotación docente y los intereses de los estudiantes, pudiéndose impartir siempre que hayan 15 o más estudiantes interesados.

El proceso de postulación a este Plan se realizará durante el mes de octubre para los alumnos que cursan 2° y 3° medio, publicándose las nóminas de los estudiantes con sus respectivas elecciones, durante el mes de diciembre.

Una vez que comience a regir el año escolar correspondiente a 3° y 4° medio, los alumnos que lo deseen, pueden rotar durante el mes de marzo, en las diferentes asignaturas; de esta manera al finalizar dicho mes, no podrán retractarse para solicitar cambio de asignatura. Se exceptúan situaciones especiales que a juicio del equipo docente y de gestión ameriten aceptar la solicitud de cambio.

REGLAMENTO DE FORMACIÓN DIFERENCIADA ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN CAMBIO CURRICULAR 3° Y 4° MEDIO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Las nuevas bases curriculares de 3° y 4° medio surgen como etapa final de un proceso de cambio curricular que se inicia el año 2019, frente a la necesidad de flexibilizar el currículum para los dos últimos años de la etapa escolar, otorgando un mayor poder de decisión a los jóvenes sobre las áreas que desean elegir, explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación. Con esto se pretende impactar de forma positiva en el aprendizaje y proyecto de vida de los estudiantes.

El currículum para estos niveles no se había modificado desde el año 1998, por lo que esta reforma constituye una oportunidad para actualizar y modernizar no sólo los conocimientos, sino también, las habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida,

como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI.

II. FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- Decreto N° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

El Plan de Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes variadas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este se plan se construye en base a tres principios:

1. **ELECTIVIDAD:** busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar, esto es, 18 hrs. de clases semanales.
2. **PROFUNDIZACIÓN:** cada asignatura de este plan de 6 horas, ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, profundizar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.
3. **EXPLORACIÓN:** permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° medio, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

El plan se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una.
- El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante, sin estar circunscrito a un plan o canal específico definido de antemano.



- El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de 6 asignaturas de profundización en cada nivel, de un total de 27 posibles, resguardando que la oferta de asignaturas considere los siguientes aspectos:
 - Proyecto educativo institucional.
 - Intereses de los estudiantes.
 - Nuevo plan ministerial o plan propio.
 - Infraestructura y sala de clases.
 - Dotación docente y competencias.
 - Plantilla horaria.
- La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:
 - Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales
 - Área B Matemática, Ciencias
 - Área C Artes y Educación Física y Salud.
- Los estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo.
- El establecimiento puede usar criterios para identificar los estudiantes de cada curso electivo o utilizar otra forma de selección, tales como:
 - Rendimiento académico o asistencia y participación en actividades propias del proyecto educativo.
 - Elección de preferencia del estudiante.
 - Intenciones de estudio en la Educación Superior.
 - Resultados de pruebas vocacionales.
 - Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
 - Si un alumno no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.

IV. PROCESO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DEL PLAN DIFERENCIADO

Para optar a las asignaturas de profundización, se realizará ranking de calificaciones correspondientes a años lectivos anteriores de E. media, es decir, se considerarán promedios de calificaciones de asignaturas afines al área de interés, de los años lectivos de 1°, 2° o 3° medio, según corresponda, y promedio de notas hasta noviembre del año en curso.

Si llegase a existir promedios de notas idénticos entre 2 o más estudiantes, se realizará selección de acuerdo a Rúbrica de evaluación que contemplará aspectos relacionados con porcentaje de asistencia a clases, informe de personalidad escolar, entre otros.



Una vez realizado el ranking, el estudiante de 2° o 3° medio podrá postular a 3 asignaturas de profundización para el siguiente año, entre las siguientes opciones:

- **ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN IMPARTIDAS EN 3° MEDIO**

1ª ASIGNATURA A ELEGIR: Participación y argumentación en democracia o Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial.

2ª ASIGNATURA A ELEGIR: Química o Comprensión histórica del presente.

3ª ASIGNATURA A ELEGIR: Estética o Ciencias de la salud.

- **ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN IMPARTIDAS EN 4° MEDIO**

1ª ASIGNATURA A ELEGIR: Taller de literatura o Límites, derivadas e integrales.

2ª ASIGNATURA A ELEGIR: Biología celular y molecular o Economía y sociedad

3ª ASIGNATURA A ELEGIR: Seminario de filosofía o Química.

De acuerdo al listado ranking, los primeros 38 alumnos se adjudicarán un cupo en la asignatura de interés, por lo que los demás quedarán inscritos automáticamente en la asignatura que se dictará de forma paralela.

RANKING 3° MEDIO		
Área A: LENGUA Y LITERATURA/HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES/ FILOSOFÍA		
ASIGNATURAS DEL ÁREA A, A LAS QUE PODRÁN OPTAR EN 3° MEDIO	CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES	ASIGNATURA(S) QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR RANKING
PARTICIPACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN DEMOCRACIA	38	Promedio de notas LENGUA Y LITERATURA 1° y 2° medio.
COMPRENSIÓN HISTÓRICA DEL PRESENTE	38	Promedio de notas HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES 1° y 2° medio.
ESTÉTICA	38	Promedio de notas LENGUA Y LITERATURA, E HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES de 1° y 2° medio.

**Área B: MATEMÁTICA/CIENCIAS**

ASIGNATURAS DEL ÁREA B , A LAS QUE PODRÁN OPTAR EN 3° MEDIO	CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES	ASIGNATURA(S) QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR RANKING
PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	38	Promedio de notas MATEMÁTICA 1° y 2° medio.
CIENCIAS DE LA SALUD	38	Promedio de notas CIENCIAS NATURALES 1° y 2° medio.
QUÍMICA	38	Promedio de notas CIENCIAS NATURALES y MATEMÁTICA de 1° y 2° medio.

RANKING 4° MEDIO**Área A: LENGUA Y LITERATURA/HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES/ FILOSOFÍA**

ASIGNATURAS DEL ÁREA A , A LAS QUE PODRÁN OPTAR EN 4° MEDIO	CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES	ASIGNATURA(S) QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR RANKING
TALLER DE LITERATURA	38	Promedio de notas LENGUA Y LITERATURA 1°, 2° y 3° medio.
ECONOMÍA Y SOCIEDAD	38	Promedio de notas HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES 1° y 2° medio. Promedio de notas EDUCACIÓN CIUDADANA 3° medio.
SEMINARIO DE FILOSOFÍA	38	Promedio de notas LENGUA Y LITERATURA 1°, 2° y 3° medio. Promedio de notas FILOSOFÍA 3° medio.

Área B: MATEMÁTICA/CIENCIAS

ASIGNATURAS DEL ÁREA B , A LAS QUE PODRÁN OPTAR EN 4° MEDIO	CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES	ASIGNATURA(S) QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR RANKING
LÍMITES, DERIVADAS E INTEGRALES	38	Promedio de notas MATEMÁTICA 1°, 2° y 3° medio.
BIOLOGÍA CELULAR	38	Promedio de notas CIENCIAS NATURALES 1° y 2° medio. Promedio de CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA 3° medio.
QUÍMICA	38	Promedio de notas CIENCIAS NATURALES 1° y 2° medio. Promedio de CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA 3° medio.



V. SOBRE LOS CAMBIOS DE ELECTIVO

Será posible cambiarse de una asignatura a otra, considerando 10 días hábiles una vez iniciado cada semestre, sin embargo, estará supeditado a los cupos disponibles en el Plan solicitado. Si existiera cupo disponible, el alumno dará inicio al proceso de cambio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Elevar una carta dirigida a la Dirección del colegio, firmada por su apoderado(a), donde dé cuenta de los motivos de solicitud de cambio (ver anexo CARTA SOLICITUD CAMBIO DE ELECTIVO).
2. Rendir evaluación que el docente estime pertinente para ingresar a la asignatura de interés y obtener una calificación igual o superior a 5,0 en dicha evaluación.

La dirección tendrá un plazo de 10 hábiles para responder a la solicitud, quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud, de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan solicitado. Pasado los 10 días en cada inicio de semestre, los cursos son irrenunciables, por lo que no existirá la posibilidad de solicitar cambio de asignatura.